Santa Fe, 24 de mayo de 2022

VISTO el Expte. CD Nº 058/2022, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **José BRACALENTI,** ha efectuado una presentación solicitando autorización para cursar las asignaturas **Análisis de Sistemas y Sintaxis y Semántica de los Lenguajes**, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que mediante Resolución de Decano Nº 870 de fecha 05/07/2021, se autorizó el cambio de Especialidad de Ing. Mecánica a Ing. en Sistemas de Información, a partir de segundo semestre del ciclo lectivo 2021.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4 de la Ordenanza N° 1549, los alumnos pueden ampararse en esta excepción durante el ciclo lectivo en que se produzca el Cambio de Especialidad.

Que las razones invocadas por el citado estudiante, se encuadran dentro de lo dispuesto en la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios de las carreras de Grado).

Que, analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Autorizar al estudiante **José BRACALENTI, DNI Nº 43.168.190, LU 26707,** de la Especialidad **Ingeniería en Sistemas de Información**, el cursado en el presente ciclo lectivo, de las asignaturas **ANÁLISIS DE SISTEMAS y SINTAXIS Y SEMÁNTICA DE LOS LENGUAJES**, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 242

plz
RRLL
EJD

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ING. ROMÁN R. LLORENS
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
UTN - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Fecha y hora: 07.06.2022 14:31:13

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ESP. ING. EDUARDO JOSÉ DONNET
DECANO
UTN - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Fecha y hora: 08.06.2022 12:06:36